



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Asistentes:

CARMEN M ^ª PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

Excusan su asistencia:

MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veinte minutos del día cinco de septiembre de dos mil catorce, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. PATRIMONIO
7. ASUNTOS SOBREVENIDOS
8. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y treinta y dos minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 17 páginas, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M^ª PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2014-JGL-30. Acta de la sesión de 29 de agosto de 2014.

La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 29 de agosto de 2014, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 1.750/14)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2013-PLA-6. Reclamación de derecho de relación laboral indefinida discontinua. Interesado: Á J C G.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 1 de septiembre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Dar cuenta de la comunicación remitida por el Juzgado de lo Social nº 2 de Madrid en relación al Procedimiento Laboral en Reclamación de Derecho de Relación Laboral Indefinida-Discontinua, Procedimiento Ordinario nº 1.449/2013, interpuesto por Á J C G, dando la conformidad al mismo.

SEGUNDO.- Remitir copia del expediente al Juzgado de lo Social nº 2 de Madrid y al abogado J Mª G de la P para que se persone en el procedimiento.
(Ac. nº 1.751/14)

2.2. Expediente 2014-LA-10. Contrato por circunstancias de la producción. Auxiliar de Biblioteca.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 3 de septiembre de 2014, por unanimidad se acordó la contratación por circunstancias de la producción de un Auxiliar de Biblioteca por seis meses en horario completo de mañana y tarde de lunes a sábado y con un salario bruto de 1.601,78 € brutos. Se recurrirá a la bolsa de Auxiliares de Biblioteca de la última selección.
(Ac. nº 1.752/14)

2.3. Expediente 2014-CPR-23. Informes de los Centros Campo de Fútbol, Piscina de Verano y Polideportivo antiguo elaborados por la Sociedad de Prevención de FREMAP.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 3 de septiembre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Dar cuenta a la JGL de las Evaluaciones de Riesgos Laborales de los centros Campo de Fútbol, Piscina de Verano y Polideportivo (antiguo) y los Manuales de Seguridad y Salud de los Puestos de Trabajo del Polideportivo (antiguo).

SEGUNDO.- Aprobar las medidas preventivas incluidas en los informes de Planificación de la Actividad Preventiva ya aprobados por el Comité de Seguridad y Salud de los centros Campo de Fútbol, Piscina de Verano y Polideportivo (antiguo).
(Ac. nº 1.753/14)



3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2014-GP-32. Abonar al personal del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de Convenio del personal de basura y limpieza viaria - agosto 2014:

NOMBRE / CATEGORIA / FESTIVOS+DESBROZAR / DISPONIBILIDAD HORARIO
C R M / PEON / 312,66 / ---
CEA E M A / PEON / 208,44 / ---
C H M J / PEON / 312,66 / ---
DST G / OFICIAL CONDUCTOR / 416,88 / 183,88
F G E / PEON / 208,44 / 60,04
G R C M / PEON / 208,44 / ---
G H L / PEON / 208,44 / ---
GCJUAN J / OFICIAL CONDUCTOR / 312,66 / 183,88
G S P S / PEON / 312,66 / ---
H A J R (temp) / PEON / 312,66 / 120,11
MR N / PEON / 208,44 / ---
P AGUDO JA / PEON / 208,44 / 60,04
P I M / PEON / 208,44 / ---
R CD / OFICIAL CONDUCTOR / 208,44 / 183,88
S L A / OFICIAL CONDUCTOR / 104,22 / ---
S F JUAN J (temp) / OFICIAL CONDUCTOR / 416,88 / 183,88
S CH R / PEON / 416,88 / ---
(Ac. nº 1.754/14)

3.2. Expediente 2014-EP-55. Abonar a Sofía Pastrana Casado el complemento voluntario de baja al 100% por la baja por IT desde el 27 de agosto de 2014 al ser el riesgo durante el embarazo un supuesto debidamente justificado.
(Ac. nº 1.755/14)

3.3. Expediente 2014-EG-1980. Aprobar la orden de gastos nº 438. Adquisición de ordenador Fujitsu para Juventud, según presupuesto de INT, SA, con CIF A., por importe de 514,25 €, IVA incluido de 89,25 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.756/14)

3.4. Expediente 2014-EG-1981. Aprobar la orden de gastos nº 433. Adquisición de escáner para Registro, según presupuesto de INT, SA, con CIF A., por importe de 579,59 €, IVA incluido de 100,59 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.757/14)

3.5. Expediente 2014-EG-1982. Aprobar la orden de gastos nº 414. Levantamiento topográfico de parcela 5, polígono 20, permuta Quiosco Jarosa, según

presupuesto de MACHECEMI SOLUCIONES, SL, por importe de 726,00 €, IVA incluido de 126,00 €.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.758/14)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

4.1. Expediente 2014-AF-72. Relación nº 238/2014. Facturas emitidas por Canal de Isabel II Gestión, SA, por importe de 4.219,57 €.

(Ac. nº 1.759/14)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2014-RR-184. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Banco Popular Español. Informe de 2 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibos de IBI de 2011-2012 y 2013 del inmueble sito en CL.JOAQUIN GARCIA MORATO, 00., con referencia catastral 8129801VL0082N0001MT, emitidos a nombre de GESTORA INMOBILIARIA UTAL SL por error en la titularidad.

SEGUNDO.- EMITIR los mismos recibos por importe de 249,94€, 276,99€ y 304,03€ a nombre de BANCO POPULAR ESPAÑOL SA, titular del inmueble desde el 30 de julio de 2010, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 1.760/14)

5.2. Expediente 2014-RR-197. Alta de inmueble en el padrón de IBI. Interesado: L CR. Informe de 1 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

EMITIR la liquidación de IBI del ejercicio 2013 del inmueble sito en CL. OLMO DEL 00.. con referencia catastral 7331108VL0073S0001QE a nombre de L C R, por importe de 657,62€ (cuota íntegra = 1083,14€, importe compensado = 425,52€), según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 02373512.98/13.

(Ac. nº 1.761/14)

5.3. Expediente 2014-RR-207. Alta de inmueble en el padrón de IBI. Interesado: M N P. Informe de 1 de septiembre de 2014.

Acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

EMITIR la liquidación de IBI del ejercicio 2013 del inmueble sito en CL. CERRO SAN PANTALEON 00 con referencia catastral 7625511VL0072N0001QQ a nombre de M N P, por importe de 674,86€ (cuota íntegra = 1077,75 €, importe compensado = 402,89 €), según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 08360785.98/13.
(Ac. nº 1.762/14)

5.4. Expediente 2014-RR-208. Alta de inmueble en el padrón de IBI. Interesado: J CR R. Informe de 2 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI de 2012 a 2013 del inmueble sito en CL. ABEDUL 00 con referencia catastral 7629208VL0072N0001OQ a nombre de J C R R por importes de 670,05€, 758,23€, 889,60€ y 975,56€ (compensando el importe abonado con anterioridad) , según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 05191852.98/13 de declaración de alteración de orden físico y económico.
(Ac. nº 1.763/14)

5.5. Expediente 2014-RR-209. Alta de inmueble en el padrón de IBI. Interesado: J MC. Informe de 2 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

EMITIR la liquidación de IBI de 2013 del inmueble sito en GENERAL ESTEBAN INFANTES 000 T OD OS con referencia catastral 8128806VL0082N0001JT a nombre de J M C por importe de 407,50€ (compensando el importe abonado con anterioridad) , según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 12768033.98/13 de declaración de alteración de orden físico y económico.
(Ac. nº 1.764/14)

5.6. Expediente 2014-RR-210. Alta de inmueble en el padrón de IBI. Interesado: C H S. Informe de 2 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

EMITIR la liquidación de IBI de 2013 del inmueble sito en PZ. DOCTOR MARTINEZ MANRIQUE 000.. con referencia catastral 8133106VL0083S0001XU a nombre de C H S por importe de 890,18€ (compensando el importe abonado con anterioridad) , según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 02372322.98/13 de declaración de alteración de orden físico y económico.
(Ac. nº 1.765/14)

5.7. Expediente 2014-RR-211. Alta de inmueble en el padrón de IBI. Interesado: PROCAN DE NEGOCIOS UNIDOS, SL. Informe de 2 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR, y DEVOLVER por compensación si procede, los recibos de IBI de 2011, 2012 y 2013 de los inmuebles sitios en CL. CALZADA LA 00 - (ref catastral 8133409VL0083S0001GU) y CL. CALZADA LA 00 00 0 (ref catastral

8133409VL0083S0002HI) emitidos a nombre de PROCAN DE NEGOCIOS UNIDOS SL ya que los inmuebles han sido dados de baja del padrón catastral según expediente de Catastro num. 25386104.98/13, siendo la fecha efecto del mismo el día 13 de noviembre de 2010.

SEGUNDO.- EMITIR los recibos de IBI de 2011 a 2013 del inmueble sito en CL. CALZADA LA 00 0000 - 0 con referencia catastral Ref. Cat.: 8133409VL0083S0013QH por importes de 885,36€, 1043,83€ y 1149,22€ respectivamente según resolución de Catastro, expte 25386104.98/13.

TERCERO.- EMITIR los recibos de IBI de 2011 a 2013 del inmueble sito en CL. CALZADA LA 00 0000 00 02 con referencia catastral 8133409VL0083S0014WJ por importes de 767,47€, 904,84€ y 996,19€ respectivamente según resolución de Catastro, expte 25386104.98/13.

CUARTO.- EMITIR los recibos de IBI de 2011 a 2013 del inmueble sito en CL. CALZADA LA 00 00 0 con referencia catastral 8133409VL0083S0015EK por importes de 1418,05€, 1671,87€ y 1840,67€ respectivamente según resolución de Catastro, expte 25386104.98/13.

QUINTO.- EMITIR los recibos de IBI de 2011 a 2013 del inmueble sito en CL. CALZADA LA 00 0000 00 0 con referencia catastral 8133409VL0083S0016RL por importes de 1470,38€, 1733,56€ y 1908,59€ respectivamente según resolución de Catastro, expte 25386104.98/13.

SEXTO.- EMITIR los recibos de IBI de 2011 a 2013 del inmueble sito en CL. CALZADA LA 00 0000 00 0 con referencia catastral 8133409VL0083S0017TB por importes de 994,21€, 1172,16€ y 1290,50€ respectivamente según resolución de Catastro, expte 25386104.98/13.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de D^a Carmen M^a Pérez del Molino.
(Ac. nº 1.766/14)

5.8. Expediente 2014-RR-212. Alta de inmueble en el padrón de IBI.
Interesado: VE S. Informe de 2 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

EMITIR la liquidación de IBI de 2013 del inmueble sito en CL. PEÑALARA 00 T OD OS con referencia catastral 9649712VL0094N0001LB a nombre de V E S por importe de 193,60 € (compensando el importe abonado con anterioridad), según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 05109720.98/13 de declaración de alteración de orden físico y económico.
(Ac. nº 1.767/14)

5.9. Expediente 2014-RR-213. Alta de inmueble en el padrón de IBI.
Interesado: CJ M. Informe de 2 de septiembre de 2014.

Acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

PRIMERO.- ANULAR, y DEVOLVER por compensación si procede, los recibos de IBI de 2011, 2012 y 2013 del inmueble sito en CL.CALZADA LA,00 (ref cat 8033907VL0083S0001WU) emitidos a nombre de M A F ya que el inmueble ha sido dado de baja del padrón catastral según expediente de Catastro num. 04258424.98/12, siendo la fecha efecto del mismo el día 13 de abril de 2010.

SEGUNDO.- EMITIR los recibos de IBI de 2011 a 2013 del inmueble sito en CL. CALZADA LA 00 0000 00 con Ref. Cat.: 8033907VL0083S0002EI por importes de 493,86 €, 582,26 € y 641,05 € respectivamente a nombre de C J M según resolución de Catastro, expte 25386104.98/13.

TERCERO.- EMITIR los recibos de IBI de 2011 a 2013 del inmueble sito en CL. PUERTAS LAS 00 B 0000 00 con Ref. Cat.: 8033907VL0083S0003RO por importes de 159,43€, 187,97€ y 206,95€ respectivamente a nombre de C J M según resolución de Catastro, expte 25386104.98/13.

CUARTO.- EMITIR los recibos de IBI de 2011 a 2013 del inmueble sito en CL. CALZADA LA 000000 0 D con Ref. Cat.: 8033907VL0083S0004TP por importes de 262,98€, 292,51€ y 322,04€ respectivamente a nombre de C J M según resolución de Catastro, expte 25386104.98/13.

QUINTO.- EMITIR los recibos de IBI de 2011 a 2013 del inmueble sito en CL. CALZADA LA 00 0000 I con Ref. Cat.: 8033907VL0083S0007ID por importes de 79,77€, 88,73€ y 97,68€ respectivamente a nombre de C J M según resolución de Catastro, expte 25386104.98/13.

SEXTO.- EMITIR los recibos de IBI de 2011 a 2013 del inmueble sito en CL. CALZADA LA 002 0000 0 I con Ref. Cat.: 8033907VL0083S0005YA por importes de 262,30€, 291,76€ y 321,21€ respectivamente a nombre de C J M (titular junto con otros 6) según resolución de Catastro, expte 25386104.98/13.

SÉPTIMO.- EMITIR los recibos de IBI de 2011 a 2013 del inmueble sito en CL. CALZADA LA 00 0000 0 D con Ref. Cat.: 8033907VL0083S0006US por importes de 182,53€, 203,03€ y 223,53€ respectivamente a nombre de C J M (titular junto con otros 6) según resolución de Catastro, expte 25386104.98/13.
(Ac. nº 1.768/14)

5.10. Expediente 2014-RR-215. Alta de inmueble en el padrón de IBI. Interesado: R G A. Informe de 3 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR, y DEVOLVER por compensación si procede, los recibos de IBI de 2007 a 2013 del inmueble con referencia catastral 8230110VL0083S0001IU sito en CL.MARQUES DE SANTILLANA,0003 emitidos a nombre de ASM ya que el inmueble ha sido dado de baja del padrón catastral según expediente de Catastro num. 08060275.98/13, siendo la fecha efecto del mismo el día 1 de diciembre de 2006.

SEGUNDO.- EMITIR los recibos de IBI de 2010 a 2013 del inmueble sito en CL. MARQUES DE SANTILLANA 000 0000 0 0 con Ref. Cat.: 8230110VL0083S0003PO por importes de 325,63€, 367,75€, 406,42€ y 445,10€

respectivamente a nombre de G A A M según resolución de Catastro, expte 08060275.98/13. No procede la emisión de recibos de ejercicios anteriores en aplicación del art. 63 y ss de la LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

TERCERO.- EMITIR los recibos de IBI de 2010 a 2013 del inmueble sito en CL. MARQUES DE SANTILLANA 000 0000 00 0 con Ref. Cat.: 8230110VL0083S0002OI por importes de 386,55€, 436,55€, 511,38€, 560,04€ respectivamente a nombre de G A M R según resolución de Catastro, expte 08060275.98/13. No procede la emisión de recibos de ejercicios anteriores en aplicación del art. 63 y ss de la LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

CUARTO.- ANULAR, y DEVOLVER por compensación si procede, los recibos de BASURA de 2009 a 2014 del inmueble con referencia catastral 8230110VL0083S0001IU sito en CL.MARQUES DE SANTILLANA,000 emitidos a nombre de A S M ya que el inmueble ha sido dado de baja del padrón catastral según expediente de Catastro num. 08060275.98/13, siendo la fecha efecto del mismo el día 1 de diciembre de 2006.

QUINTO.- EMITIR los recibos de BASURA de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. MARQUES DE SANTILLANA 000 0000 0 0 con Ref. Cat.: 8230110VL0083S0003PO por importes de 58,56€, 58,56€, 60,56€ Y 60,56€ respectivamente a nombre de G A A M. No procede la emisión de recibos de ejercicios anteriores en aplicación del art. 63 y ss de la LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

SEXTO.- EMITIR los recibos de BASURA de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. MARQUES DE SANTILLANA 000 0000 00 0 con Ref. Cat.: 8230110VL0083S0002OI por importes de 60,46€, 60,46€, 62,52€ Y 62,52€ respectivamente a nombre de G A MR. No procede la emisión de recibos de ejercicios anteriores en aplicación del art. 63 y ss de la LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 1.769/14)

5.11. Expediente 2014-RTE-4. Reclamación recargo de apremio. Interesado: L G Á. Informe de 27 de agosto de 2014.

Acuerdo:

DESESTIMAR la reclamación presentada por S Á J, en representación de L G Á, contra el recargo de apremio reducido en el recibo 2014 del vehículo 8787FWM, dado que los recibos correspondientes al Padrón del Impuesto sobre Vehículos no es necesario notificarse individualmente, luego la no notificación no puede eximir del recargo por impago en plazo de voluntaria.
(Ac. nº 1.770/14)

5.12. Expediente 2014-FDEU-6. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2006-2013. Interesado: Ó VR Informe de 28 de agosto de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de agosto de 2014.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

(Ac. nº 1.771/14)

5.13. Expediente 2014-FDEU-102. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2013-2014. Interesado: JS O. Informe de 28 de agosto de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de agosto de 2014.

(Ac. nº 1.772/14)

5.14. Expediente 2014-FDEU-103. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2003-2014. Interesado: J A M M. Informe de 28 de agosto de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de agosto de 2014.

(Ac. nº 1.773/14)

5.15. Expediente 2014-FDEU-104. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2014. Interesado: M A F, G G G. Informe de 28 de agosto de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de agosto de 2014.

(Ac. nº 1.774/14)

5.16. Expediente 2014-FDEU-105. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2010-2013. Interesado: G I. Informe de 2 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 2 de septiembre de 2014.

(Ac. nº 1.775/14)

5.17. Expediente 2014-COR-34. BAJA Nº 18/2014. Informe de 28 de agosto de 2014.

Acuerdo:

Aprobar la factura de baja nº 18/2014, por falta de DNI, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.

(Ac. nº 1.776/14)

6. PATRIMONIO MUNICIPAL

6.1. Expediente 2014-OCTE-2. Ocupación temporal de terrenos en el Monte Pinar y Agregados, MUP 39 con destino a Estación Meteorológica.

El expediente se retira del Orden del Día.

7. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

7.1. Expediente 2014-EG-1941. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer y Juventud, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 417. Clases de Baile Latino tercer cuatrimestre 2014, según presupuesto de E M N D, con NIF., por importe de 1.309,32 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.777/14)

7.2. Expediente 2014-EG-1942. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer y Juventud, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 418. Street dance Coreografía, según presupuesto de J Á C, con NIF., por importe de 1.152,00 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.778/14)

7.3. Expediente 2014-EG-1943. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer y Juventud, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 419. Clases de Street Dance y Urban Dance, según presupuesto de A M D, con NIF., por importe de 576,00 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.779/14)

7.4. Expediente 2014-EG-1944. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer y Juventud, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 420. Cuarto trimestre Máster Class Break, según presupuesto de A P M D, con NIF., por importe de 432,00 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.780/14)

7.5. Expediente 2014-EG-1945. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer y Juventud, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 421. Tercer cuatrimestre Clases Danza Oriental, según presupuesto de S H S, con NIF., por importe de 1.152,00 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.781/14)

7.6. Expediente 2014-EG-1947. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer y Juventud, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 422. Clases DJ cuarto trimestre, según presupuesto de IL D, con documento nº X7472765L, por importe de 864,00 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.782/14)



7.7. Expediente 2014-EG-1948. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer y Juventud, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 423. Tercer cuatrimestre Danza Oriental Infantil, según presupuesto de B A G, con NIF., por importe de 1.152,00 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.783/14)

7.8. Expediente 2014-EG-1949. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer y Juventud, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 424. Tercer cuatrimestre Street Dance Infantil, según presupuesto de E M N D, con NIF., por importe de 1.728,00 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.784/14)

7.9. Expediente 2014-EG-1950. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer y Juventud, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 426. Clases Curso Interpretación Musical, según presupuesto de I L S (ARLOTE ZINEMA), con NIF., por importe de 864,00 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.785/14)

7.10. Expediente 2014-EG-1951. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer y Juventud, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 427. Clases Curso Interpretación Taller de Cine, según presupuesto de I L S (ARLOTE ZINEMA), con NIF., por importe de 864,00 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.786/14)

7.11. Expediente 2014-EG-1954. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer y Juventud, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 428. Alquiler equipo Taller de Cine, según presupuesto de I L S (ARLOTE ZINEMA), con NIF., por importe de 653,40 €, IVA incluido de 113,40 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.787/14)

7.12. Expediente 2014-EG-1955. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer y Juventud, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 406. Montaje de bastidores y puesta a punto del escenario de SEJUVE, según presupuesto de I L S (ARLOTE ZINEMA), con NIF., por importe de 484,00 €, IVA incluido de 84,00 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.788/14)

7.13. Expediente 2014-EG-1939. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer y Juventud, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 415. Clases Vocales Musical 4º trimestre, según presupuesto de NS P, con NIF., por importe de 864,00 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.789/14)

7.14. Expediente 2014-EG-1940. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer y Juventud, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 416. Clases Pintura Mural 4º trimestre, según presupuesto de L S R, con documento nº X., por importe de 1.413,99 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención. (Ac. nº 1.790/14)

7.15. Expediente 2014-EG-2016. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la autorización, disposición y reconocimiento del gasto. Orden nº 444. FIESTAS 10/14. Subvención organización de actividades por la Peña "Los Calambritos" durante las Fiestas Patronales, en su representación F J DE LA T G, con NIF..., por importe de 3.000,00 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención. (Ac. nº 1.791/14)

7.16. Expediente 2014-EG-2015. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la autorización, disposición y reconocimiento del gasto. Orden nº 443. FIESTAS 10/14. Subvención huevos con chistorra del día 3 de octubre ofrecidos por la Peña "Los Bukardos", en su representación Ó G G, con NIF..., por importe de 500,00 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención. (Ac. nº 1.792/14)

7.17. Expediente 2014-EG-2018. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la autorización, disposición y reconocimiento del gasto. Orden nº 441. FIESTAS 10/14. Subvención para la chocolatada del día 4 de octubre ofrecida por la Peña "El Rejón", en su representación M M G, con NIF..., por importe de 450,00 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención. (Ac. nº 1.793/14)

7.18. Expediente 2014-EG-2019. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la autorización, disposición y reconocimiento del gasto. Orden nº 440. FIESTAS 10/14. Subvención aperitivo ofrecido por la Peña "Bienvenidos Nuestros Amigos" el día 29 de septiembre, en su representación J M L, con NIF..., por importe de 450,00 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención. (Ac. nº 1.794/14)

7.19. Expediente 2014-EG-2020. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la autorización, disposición y reconocimiento del gasto. Orden nº 439. FIESTAS 10/14. Actuación musical en las Procesiones y Festejos Taurinos durante las Fiestas Patronales los días 29 y 30 de septiembre, y 3, 4 y 5 de octubre, según presupuesto de ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL DIKIS, con CIF G., por ..importe de 4.450,00 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención. (Ac. nº 1.795/14)



7.20. Expediente 2014-EG-2013. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 446. FIESTAS 10/14. Gasto a justificar. Adquisición de gorros para regalar con los abonos de los Festejos Taurinos durante las Fiestas Patronales, por importe de 1.655,28 €, IVA incluido de 287,28 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención. (Ac. nº 1.796/14)

7.21. Expediente 091/2014-CM-20. Contrato de prestación del servicio de Coordinación del Aula de Humanidades y Curso de Historia Moderna de España. Curso 2014-2015. Interesado: JCV.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 5 de septiembre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la tramitación del expediente de contratación administrativa de prestación del servicio de COORDINACIÓN DEL AULA DE HUMANIDADES Y CURSO DE HISTORIA MODERNA DE ESPAÑA CURSO 2014 - 2015 DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, para el período 01/09/2014 a 30/06/2015.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

TERCERO.- Aprobar el procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de prestación del servicio: AULA DE HUMANIDADES CURSO DE HISTORIA MODERNA DE ESPAÑA PARA EL CURSO 2014 - 2015 en la Casa de la Cultura de Guadarrama, mediante Contrato Menor, en base a lo establecido en el art. 138 del RDL 3/2011 por ser la cuantía del contrato inferior a 18.000,00 euros.

CUARTO.- Que en base a lo establecido en el apartado anterior se adjudique el contrato administrativo de prestación del servicio de COORDINADOR DEL AULA DE HUMANIDADES Y CURSO DE HISTORIA MODERNA DE ESPAÑA a Jesús Carrasco Vázquez, con N.I.F..., por un importe de:

- Clases de Historia: 150,00 euros por 32 clases de una hora y media cada una, 4.800,00 euros anuales (48 horas lectivas).

- Tareas de Coordinación: 5.200,00 euros anuales (la actividad se desarrolla a lo largo de todo el año incluidos los meses de verano, julio y agosto, a pesar de no estar sujetos al contrato y, por ello, no estar retribuidos).

En total 10.000,00 euros brutos anuales (impuestos no incluidos), en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

QUINTO.- Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la partida presupuestaria 323.2279953 PROMOCIÓN EDUCATIVA. EMPRESAS SERVICIO AULA HUMANIDADES, del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

SEXTO.- Nombrar responsable del contrato conforme establece el artículo 52 del TRLCSP a Javier Montaña.

SÉPTIMO.- Notificar y requerir a J C V, adjudicatario del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no hayan aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 4ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

OCTAVO.- Realizados los trámites anteriores, se proceda a la formalización del contrato por ambas partes.

El expediente se fiscaliza por Intervención con nota de reparo nº 4/2014.
(Ac. nº 1.797/14)

7.22. Expediente 088/2014-CM-17. Contrato de prestación del servicio de Aula de Humanidades Profesor de Cultura y Literatura curso 2014-2015. Interesado: O G G.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 5 de septiembre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la tramitación del expediente de contratación administrativa de prestación del servicio AULA DE HUMANIDADES PROFESOR DE CULTURA Y LITERATURA CURSO 2014 - 2015 DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, para el período 06/10/2014 a 09/06/2015.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

TERCERO.- Aprobar el procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de prestación del servicio: AULA DE HUMANIDADES PROFESOR DE CULTURA Y LITERATURA PARA EL CURSO 2014 - 2015 en la Casa de la Cultura de Guadarrama, mediante Contrato Menor, en base a lo establecido en el art. 138 del RDL 3/2011 por ser la cuantía del contrato inferior a 18.000,00 euros.

CUARTO.- Que en base a lo establecido en el apartado anterior se adjudique el contrato administrativo de prestación del servicio de AULA DE HUMANIDADES PROFESOR DE CULTURA Y LITERATURA a O G G, con N.I.F..., por un importe bruto anual de 4.800,00 euros, a razón de 32 clases por un importe de 150,00 euros la clase, (impuestos NO incluidos) en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

QUINTO.- Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la partida presupuestaria 323.2279953 PROMOCIÓN EDUCATIVA. EMPRESAS SERVICIO AULA HUMANIDADES, del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

SEXTO.- Nombrar responsable del contrato conforme establece el artículo 52 del TRLCSP a Javier Montaña.

SÉPTIMO Notificar y requerir a OG G, adjudicataria del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos



acreditativos de su aptitud para contratar que no hayan aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 4ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

OCTAVO.- Realizados los trámites anteriores, se proceda a la formalización del contrato por ambas partes.
(Ac. nº 1.798/14)

7.23. Expediente 089/2014-CM-18. Contrato de prestación del servicio de Aula de Humanidades Profesor de Pensamiento Político curso 2014-2015. Interesado: J E S.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 5 de septiembre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la tramitación del expediente de contratación administrativa de prestación del servicio AULA DE HUMANIDADES PROFESOR DE PENSAMIENTO POLÍTICO CURSO 2014 - 2015 DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, para el período 06/10/2014 a 09/06/2015.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

TERCERO.- Aprobar el procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de prestación del servicio: AULA DE HUMANIDADES PROFESOR DE PENSAMIENTO POLÍTICO PARA EL CURSO 2014 - 2015 en la Casa de la Cultura de Guadarrama, mediante Contrato Menor, en base a lo establecido en el art. 138 del RDL 3/2011 por ser la cuantía del contrato inferior a 18.000,00 euros.

CUARTO.- Que en base a lo establecido en el apartado anterior se adjudique el contrato administrativo de prestación del servicio de AULA DE HUMANIDADES PROFESOR DE PENSAMIENTO POLÍTICO a J E S, con N.I.F..., por un importe bruto anual de 4.800,00 euros, a razón de 32 clases por un importe de 150,00 euros la clase, (impuestos NO incluidos) en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

QUINTO.- Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la partida presupuestaria 323.2279953 PROMOCIÓN EDUCATIVA. EMPRESAS SERVICIO AULA HUMANIDADES, del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

SEXTO.- Nombrar responsable del contrato conforme establece el artículo 52 del TRLCSP a Javier Montaña.

SÉPTIMO.- Notificar y requerir a J E S, adjudicatario del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no hayan aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 4ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

OCTAVO.- Realizados los trámites anteriores, se proceda a la formalización del contrato por ambas partes.

(Ac. nº 1.799/14)

7.24. Expediente 090/2014-CM-19. Contrato de prestación del servicio de Aula de Humanidades Profesor de Arte curso 2014-2015. Interesado: H P G.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 5 de septiembre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la tramitación del expediente de contratación administrativa de prestación del servicio AULA DE HUMANIDADES PROFESOR DE ARTE CURSO 2014 - 2015 DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, para el período 06/10/2014 a 09/06/2015.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

TERCERO.- Aprobar el procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de prestación del servicio: AULA DE HUMANIDADES PROFESOR DE ARTE PARA EL CURSO 2014 - 2015 en la Casa de la Cultura de Guadarrama, mediante Contrato Menor, en base a lo establecido en el art. 138 del RDL 3/2011 por ser la cuantía del contrato inferior a 18.000,00 euros.

CUARTO.- Que en base a lo establecido en el apartado anterior se adjudique el contrato administrativo de prestación del servicio de AULA DE HUMANIDADES PROFESOR DE ARTE a Doña H P G, con N.I.F..., por un importe bruto anual de 4.800,00 euros, a razón de 32 clases por un importe de 150,00 euros la clase, (impuestos NO incluidos) en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

QUINTO.- Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la partida presupuestaria 323.2279953 PROMOCIÓN EDUCATIVA. EMPRESAS SERVICIO AULA HUMANIDADES, del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

SEXTO.- Nombrar responsable del contrato conforme establece el artículo 52 del TRLCSP a Javier Montaña.

SÉPTIMO.- Notificar y requerir a H P G, adjudicataria del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no hayan aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 4ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

OCTAVO.- Realizados los trámites anteriores, se proceda a la formalización del contrato por ambas partes.

(Ac. nº 1.800/14)

7.25. Expediente 2014-LA-11. Contrato Profesor-Coordenador para la Escuela de Música por obra o servicio curso 2014-2015.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 5 de septiembre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- La contratación por obra o servicio para la Escuela de Música durante el curso 2014-2015 de un Profesor-Coordenador, en horario completo de mañana y tarde de lunes a sábado y con un salario bruto de 1.635,50 €.

SEGUNDO.- Dicho profesor será Raúl Trincado Dayne.

El expediente se fiscaliza con Nota de Reparación nº 5/2014 por Intervención.
(Ac. nº 1.801/14)

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

LA SECRETARIA ACCTAL.

ROCÍO VILLARREAL GATO